MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

85-2021

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, 24 MAR 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento, para efectuar principalmente lo siguiente: **a)** el pago del complemento profesional del personal supernumerario y por contrato; jornales y su complemento por antigüedad; así como, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); y **b)** el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, la contratación de una firma especializada de asistencia en gestión de proyectos para el período comprendido de marzo a noviembre del presente año, para la Dirección General de Caminos; en consecuencia, conforme el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

EBCS/lrmr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 104 de fecha 22 MAR 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y b) ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**8,851,347**	**8,851,347**
30	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	272,637	272,637
40	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	52	1,500,000	1,500,000
43	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	7,078,710	7,078,710

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

EBCS/lrmr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**8,851,347**	**8,851,347**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**8,851,347**	**8,851,347**
Funcionamiento	8,851,347	8,851,347

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q8,851,347)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/lrmr

DICTAMEN NÚMERO: 104 FECHA: 22 MAR 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q213,354,583, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INSIVUMEH), QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-026-2021 de la Dirección de Crédito Público del 17 de marzo de 2021. Oficio número UDAF 0281-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expediente número 2021-19815 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de marzo de 2021.----------

****

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 0281-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q213,354,583, con recursos de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 41 Colocaciones internas, 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas y 52 Préstamos externos, con la finalidad de llevar a cabo el pago de complemento de personal supernumerario y por contrato; jornales y sus complementos, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional en el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); así como, cubrir el pago de la adquisición de puentes modulares, la contratación de una firma de consultoría; honorarios por servicios técnicos y profesionales, bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y la continuidad de la supervisión y ejecución de varias obras de infraestructura vial en distintos Departamentos del país, a cargo de la Dirección General de Caminos.

2. Por medio de Providencia número DTP-DEPRESE-0347-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, esta Dirección Técnica del Presupuesto, trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público, para que de conformidad con lo que establece la literal d), del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, emitiera su opinión sobre los débitos y créditos de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos y de la contrapartida de Préstamo planteados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuyo detalle se presenta en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 34, 39 y 40.

3. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-026-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, la Dirección de Crédito Público, trasladó a esta Dirección Técnica del Presupuesto la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-29-2021 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con el débito presupuestario de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, para el Contrato de Préstamo número BID-4746/OC-GU, denominado "Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial" por un monto de Q1,500,000; sin

EBCS/fv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt Síguenos en: como @minfinGT

embargo no consideró procedente el débito de contrapartida del Contrato del Préstamo EXIMBANK-6020357009 denominado "Proyecto de Construcción de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala - El Rancho, Subtramo III: Sanarate - El Rancho", por la cantidad de Q162,028,236, teniendo en cuenta lo indicado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Informe de Avance Físico y Financiero del Proyecto, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de ese Ministerio la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, al igual que, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la operación antes descrita.

Es importante mencionar, que la Dirección de Crédito Público en la parte de Consideraciones Legales de la Opinión antes citada, manifestó que el Préstamo BID-3786/OC-GU es una operación de apoyo presupuestario, por lo que de conformidad con el inciso d), Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no emitió pronunciamiento sobre el débito del citado Préstamo.

4. En función de lo indicado por la referida Dirección en la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-29-2021 del 17 de marzo de 2021, relacionado a que no se considera procedente el débito de contrapartida del Contrato del Préstamo EXIMBANK-6020357009 denominado "Proyecto de Construcción de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala - El Rancho, Subtramo III: Sanarate - El Rancho", se excluye de la presente gestión, el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 39 por el monto de Q162,028,236 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, que estaban destinados a la ejecución y supervisión de obras de infraestructura vial.

5. Adicionalmente, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos de saldo de caja de colocaciones internas, se excluye también el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 34 por la cantidad de Q42,475,000 con fuente de financiamiento 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas para la adquisición de puentes modulares, por lo que del monto inicial de Q213,354,583 planteado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, únicamente se tramitará la gestión por la cantidad de Q8,851,347, marcándose con error los citados comprobantes.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró varias reprogramaciones de productos y subproductos, en la forma en que se detalla en los comprobantes números 57, 73 y 76 de fechas 24 de febrero de 2021 y 9 de marzo de 2021, a favor del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y de la Dirección General de Caminos (folios 19, 60 y 70).

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tienen como propósito lo siguiente:

a. Q272,637 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), cubra el pago de bono profesional de personal supernumerario y por contrato; así como, jornales, el complemento por antigüedad del personal por jornal que corresponde a años anteriores y al presente año; aguinaldo, bono 14 y bono vacacional (folios del 107 al 232). La reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales fue aprobada por el referido Ministerio mediante la Resolución número SA 0075-2021 del 09 de marzo de 2021 (folios 78 y 79).

b. Q1,500,000 con recursos del Préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial, para la contratación de la Firma Especializada de Asistencia Técnica en Gestión de Proyectos, con el objetivo de llevar a cabo el apoyo y acompañamiento en la preparación de pliegos, revisión de diseños, el seguimiento y monitoreo de las obras, estableciendo los controles técnicos, contables, financieros, de programación, seguridad industrial y control de calidad de las mismas; así como, seguimiento de los programas sociales en ejecución, informes por proyectos y del total del programa, entre otros, a cargo de la Dirección General de Caminos (folio 358). Cabe indicar, que la contratación de la Firma mencionada, cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (folio 400).

c. Q7,078,710 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir la contratación de 200 servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los cuales viabilizarán las gestiones que desarrollan las diferentes unidades, divisiones, departamentos y secciones que conforman la Dirección General de Caminos (folios del 487 al 503), para lo cual se emitió la Resolución número SA 0074-2021 del 09 de marzo de 2021, a través de la cual se aprobó la reprogramación del renglón mencionado (folios 75 y 76).

4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 155 y 157 ambos de 09 de marzo de 2021 y las Resoluciones SEGFIS números 063-2021 y 066-2021 ambas de fecha 09 de marzo de 2021, por medio de las cuales aprobó la readecuación de la modificación de metas, para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021, a cargo de la Dirección General de Caminos. Asimismo, remitió la Resolución SEGFIS número 052-2021 del 24 de febrero de 2021, a través de la cual manifestó que los movimientos presupuestarios del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), no tuvieron afectación en las metas físicas.

5. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignada a los renglones de gasto 022 Personal por contrato, 262 Combustibles y lubricantes, 298 Accesorios y repuestos en general y 913 Sentencias judiciales, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y la Dirección General de Caminos, existen economías por un puesto vacante y otros gastos no programados para el año actual, y en el caso de la disminución de combustibles y lubricantes, debido a que en el ejercicio fiscal 2020, se adjudicó un contrato multianual el cual abastecerá de combustible a la Dirección mencionada.

6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
GUATEMALA, C. A.

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, de:

a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.

b. La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

c. La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 35 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Adicionalmente, en el caso del renglón 189 Otros estudios y/o servicios, conforme lo establece el Artículo 37 del Decreto 25-2018 mencionado.

d. Comprometer los créditos autorizados, en función de los recursos financieros disponibles, principalmente lo requerido con la fuente 52 Préstamos externos.

e. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente en los renglones de gasto 022 Personal por contrato, 262 Combustibles y lubricantes y 913 Sentencias judiciales, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a devolver tales asignaciones.

f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público.

g. No contravenir lo estipulado en el último párrafo del Artículo 61 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; así como, los destinos del gasto indicados en el convenio del Préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

h. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.

i. No asumir compromisos adicionales dado que actualmente el Estado no cuenta con la suficiente capacidad de pago para atender tales compromisos.

j. Los créditos y las reprogramaciones incluidas en el expediente de mérito de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, aprobadas mediante Resoluciones números SA 0074-2021 y SA 0075-2021 ambas del 09 de marzo de 2021.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, GUATEMALA, C. A.

EBCS/fv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt Síguenos en: como @minfinGT

k. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 155 y 157, conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS números 063-2021 y 066-2021 ambas del 09 de marzo de 2021, que forman parte de la presente gestión y lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

l. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 5 de enero de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. La Dirección General de Caminos, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), todas Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y su Reglamento.

EBCS/fv

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad ajustada de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q8,851,347)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6, del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE: Lic. Frank Velásquez
Asesor de Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez
SUBDIRECTOR

Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

EBCS/fv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 24 MAR 2021

Resolución número: 89-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q213,354,583, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INSIVUMEH), QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.--

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio número UDAF 0281-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q213,354,583, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo el pago de complementos salariales y jornales del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); así como, cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la adquisición de puentes modulares, la contratación de una firma de consultoría; y la continuidad de la supervisión y ejecución de varias obras de infraestructura vial en distintos Departamentos del país, a cargo de la Dirección General de Caminos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público a través de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-29-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, opinó que puede continuarse con el crédito presupuestario financiado con el Contrato de Préstamo número BID 4746/OC-GU "Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial" por un monto de Q1,500,000. Sin embargo no consideró procedente el débito de la contrapartida del contrato de préstamo número EXIMBANK-6020357009

"Proyecto de Construcción de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala - El Rancho, Subtramo III, Sanarate - El Rancho", por un monto de Q162,028,236, teniendo en cuenta lo indicado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el Informe del Avance Físico y Financiero del Proyecto. **CONSIDERANDO:** Que en función de lo manifestado por la Dirección de Crédito Público en la Opinión antes mencionada, en cuanto a la improcedencia del débito de contrapartida del Contrato del Préstamo EXIMBANK-6020357009 "Proyecto de Construcción de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala - El Rancho, Subtramo III, Sanarate - El Rancho", se excluye de la presente gestión, el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 39 por el monto de Q162,028,236 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas. Adicionalmente, se excluye también el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 34 por la cantidad de Q42,475,000 con fuente de financiamiento 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, debido a la disponibilidad de recursos de saldo de caja de dichas colocaciones, por lo que del monto inicial de Q213,354,583 planteado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la presente modificación presupuestaria únicamente se tramitará por la cantidad de Q8,851,347; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 104 de fecha 22 MAR 2021, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad ajustada de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q8,851,347)** se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

EBCS/cllmv

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q8,851,347)** como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como, en los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para efectuar lo siguiente: a) el pago del complemento profesional del personal supernumerario y por contrato; jornales y su complemento por antigüedad; así como, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); y b) el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, la contratación de una firma especializada de asistencia en gestión de proyectos para el período comprendido de marzo a noviembre del presente año, para la Dirección General de Caminos; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones

presupuestarias que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6, del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q8,851,347)** como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto del referido Ministerio. **VI) NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución, del Acuerdo Ministerial de Presupuesto y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/cllmv

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00	-20,000.00
11130013-16-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,844.00	-15,844.00
11130013-16-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-236,793.00	-236,793.00
	TOTAL ==>	-272,637.00	-272,637.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	12,375.00	12,375.00
11130013-16-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	48,422.00	48,422.00
11130013-16-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,471.00	2,471.00
11130013-16-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	974.00	974.00
11130013-16-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	19,554.00	19,554.00
11130013-16-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	470.00	470.00
11130013-16-00-000-002-000-031-0103-11-0000-0000	JORNALES	40,621.00	40,621.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	595.00	595.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,130.00	2,130.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0107-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	245.00	245.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	595.00	595.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0114-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	240.00	240.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0203-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	446.00	446.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	595.00	595.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	135.00	135.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0403-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	298.00	298.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0408-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	955.00	955.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	245.00	245.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0502-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	240.00	240.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0713-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	90.00	90.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0719-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	955.00	955.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0904-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	112.00	112.00
11130013-16-00-000-002-000-032-0909-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	298.00	298.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1107-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1221-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,030.00	1,030.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1223-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,030.00	1,030.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-002-000-032-1306-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1315-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	184.00	184.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1403-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1416-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	135.00	135.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1419-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	717.00	717.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1420-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1504-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	184.00	184.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1607-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	447.00	447.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1612-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	762.00	762.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	298.00	298.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1802-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1903-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-002-000-032-1910-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130013-16-00-000-002-000-032-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	298.00	298.00
11130013-16-00-000-002-000-032-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,135.00	1,135.00
11130013-16-00-000-002-000-032-2107-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130013-16-00-000-002-000-032-2214-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0103-11-0000-0000	AGUINALDO	3,543.00	3,543.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0114-11-0000-0000	AGUINALDO	8.00	8.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0203-11-0000-0000	AGUINALDO	65.00	65.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0301-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0308-11-0000-0000	AGUINALDO	12.00	12.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0401-11-0000-0000	AGUINALDO	12.00	12.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0408-11-0000-0000	AGUINALDO	70.00	70.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0502-11-0000-0000	AGUINALDO	4.00	4.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0601-11-0000-0000	AGUINALDO	44.00	44.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	54.00	54.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0713-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0719-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0801-11-0000-0000	AGUINALDO	68.00	68.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	8.00	8.00
11130013-16-00-000-002-000-071-0904-11-0000-0000	AGUINALDO	31.00	31.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-002-000-071-1107-11-0000-0000	AGUINALDO	17.00	17.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1221-11-0000-0000	AGUINALDO	69.00	69.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1223-11-0000-0000	AGUINALDO	69.00	69.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1306-11-0000-0000	AGUINALDO	43.00	43.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1403-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1416-11-0000-0000	AGUINALDO	11.00	11.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1419-11-0000-0000	AGUINALDO	49.00	49.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1420-11-0000-0000	AGUINALDO	19.00	19.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	23.00	23.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1612-11-0000-0000	AGUINALDO	26.00	26.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1903-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-002-000-071-1910-11-0000-0000	AGUINALDO	44.00	44.00
11130013-16-00-000-002-000-071-2101-11-0000-0000	AGUINALDO	35.00	35.00
11130013-16-00-000-002-000-071-2107-11-0000-0000	AGUINALDO	4.00	4.00
11130013-16-00-000-002-000-071-2205-11-0000-0000	AGUINALDO	19.00	19.00
11130013-16-00-000-002-000-071-2214-11-0000-0000	AGUINALDO	34.00	34.00
11130013-16-00-000-002-000-071-2217-11-0000-0000	AGUINALDO	19.00	19.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0103-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,814.00	3,814.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0107-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6.00	6.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0108-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70.00	70.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0114-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35.00	35.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0203-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	121.00	121.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35.00	35.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0308-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	60.00	60.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0401-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	34.00	34.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0403-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17.00	17.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0408-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0410-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.00	5.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4.00	4.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0502-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35.00	35.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0507-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.00	5.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	75.00	75.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-002-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	85.00	85.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0713-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0719-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70.00	70.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70.00	70.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0904-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	53.00	53.00
11130013-16-00-000-002-000-072-0909-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13.00	13.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1107-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70.00	70.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1216-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13.00	13.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1221-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1223-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1306-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	75.00	75.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1315-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1.00	1.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1403-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70.00	70.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1416-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	34.00	34.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1419-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	71.00	71.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1420-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1504-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1.00	1.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	55.00	55.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1607-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	22.00	22.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1612-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	49.00	49.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17.00	17.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1802-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23.00	23.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1903-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70.00	70.00
11130013-16-00-000-002-000-072-1910-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	75.00	75.00
11130013-16-00-000-002-000-072-2001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17.00	17.00
11130013-16-00-000-002-000-072-2101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	83.00	83.00
11130013-16-00-000-002-000-072-2107-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35.00	35.00
11130013-16-00-000-002-000-072-2205-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-072-2214-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0103-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	333.00	333.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0203-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-002-000-073-0308-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0401-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0410-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0507-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0713-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0904-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-0909-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1216-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1315-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1413-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1416-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1419-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1504-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1607-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1612-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-1802-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
11130013-16-00-000-002-000-073-2101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-003-000-031-0311-11-0000-0000	JORNALES	20,492.00	20,492.00
11130013-16-00-000-003-000-031-1506-11-0000-0000	JORNALES	41,198.00	41,198.00
11130013-16-00-000-003-000-032-0311-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	425.00	425.00
11130013-16-00-000-003-000-032-0919-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130013-16-00-000-003-000-032-1506-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	775.00	775.00
11130013-16-00-000-003-000-071-0311-11-0000-0000	AGUINALDO	1,775.00	1,775.00
11130013-16-00-000-003-000-071-0412-11-0000-0000	AGUINALDO	57.00	57.00
11130013-16-00-000-003-000-071-0919-11-0000-0000	AGUINALDO	51.00	51.00
11130013-16-00-000-003-000-071-1506-11-0000-0000	AGUINALDO	3,588.00	3,588.00
11130013-16-00-000-003-000-072-0311-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,949.00	1,949.00
11130013-16-00-000-003-000-072-0412-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130013-16-00-000-003-000-072-0512-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	75.00	75.00
11130013-16-00-000-003-000-072-0919-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	112.00	112.00
11130013-16-00-000-003-000-072-1506-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,772.00	3,772.00
11130013-16-00-000-003-000-073-0311-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	167.00	167.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-003-000-073-1506-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	333.00	333.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0207-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	640.00	640.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0502-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	970.00	970.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0504-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	225.00	225.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0507-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	120.00	120.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0508-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	15.00	15.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0608-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	90.00	90.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0609-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	120.00	120.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0713-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	515.00	515.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0914-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	90.00	90.00
11130013-16-00-000-004-000-032-0920-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,030.00	1,030.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	595.00	595.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1002-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	298.00	298.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1207-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	150.00	150.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1222-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	128.00	128.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1307-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	150.00	150.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1312-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1316-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1319-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	515.00	515.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1406-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	510.00	510.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1414-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	150.00	150.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1415-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	255.00	255.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	305.00	305.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1503-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	400.00	400.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1602-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	508.00	508.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1606-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	90.00	90.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1607-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	805.00	805.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1613-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	540.00	540.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,915.00	3,915.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1702-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	580.00	580.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1704-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-004-000-032-1705-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,765.00	3,765.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,565.00	2,565.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1711-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1712-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	240.00	240.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1802-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	150.00	150.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1804-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	150.00	150.00
11130013-16-00-000-004-000-032-1805-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	508.00	508.00
11130013-16-00-000-004-000-032-2007-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,015.00	1,015.00
11130013-16-00-000-004-000-032-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	240.00	240.00
11130013-16-00-000-004-000-032-2204-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	595.00	595.00
11130013-16-00-000-004-000-071-0207-11-0000-0000	AGUINALDO	30.00	30.00
11130013-16-00-000-004-000-071-0502-11-0000-0000	AGUINALDO	66.00	66.00
11130013-16-00-000-004-000-071-0504-11-0000-0000	AGUINALDO	19.00	19.00
11130013-16-00-000-004-000-071-0508-11-0000-0000	AGUINALDO	4.00	4.00
11130013-16-00-000-004-000-071-0713-11-0000-0000	AGUINALDO	30.00	30.00
11130013-16-00-000-004-000-071-0914-11-0000-0000	AGUINALDO	15.00	15.00
11130013-16-00-000-004-000-071-0920-11-0000-0000	AGUINALDO	69.00	69.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1001-11-0000-0000	AGUINALDO	15.00	15.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1002-11-0000-0000	AGUINALDO	15.00	15.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1005-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1014-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1109-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1207-11-0000-0000	AGUINALDO	17.00	17.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1215-11-0000-0000	AGUINALDO	44.00	44.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1305-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1307-11-0000-0000	AGUINALDO	17.00	17.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1312-11-0000-0000	AGUINALDO	19.00	19.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1316-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1319-11-0000-0000	AGUINALDO	30.00	30.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1414-11-0000-0000	AGUINALDO	22.00	22.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	10.00	10.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1503-11-0000-0000	AGUINALDO	19.00	19.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1505-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-004-000-071-1602-11-0000-0000	AGUINALDO	15.00	15.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1606-11-0000-0000	AGUINALDO	6.00	6.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1607-11-0000-0000	AGUINALDO	35.00	35.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1613-11-0000-0000	AGUINALDO	58.00	58.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	149.00	149.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1702-11-0000-0000	AGUINALDO	234.00	234.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1704-11-0000-0000	AGUINALDO	90.00	90.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1705-11-0000-0000	AGUINALDO	185.00	185.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1709-11-0000-0000	AGUINALDO	5.00	5.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1710-11-0000-0000	AGUINALDO	96.00	96.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1711-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1712-11-0000-0000	AGUINALDO	4.00	4.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1804-11-0000-0000	AGUINALDO	17.00	17.00
11130013-16-00-000-004-000-071-1805-11-0000-0000	AGUINALDO	15.00	15.00
11130013-16-00-000-004-000-071-2007-11-0000-0000	AGUINALDO	39.00	39.00
11130013-16-00-000-004-000-071-2204-11-0000-0000	AGUINALDO	6.00	6.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0207-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	46.00	46.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17.00	17.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0502-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,553.00	1,553.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0504-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50.00	50.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0507-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13.00	13.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0508-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35.00	35.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0608-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13.00	13.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0609-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13.00	13.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0713-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	63.00	63.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0914-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31.00	31.00
11130013-16-00-000-004-000-072-0920-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	135.00	135.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48.00	48.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1002-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48.00	48.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1005-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1014-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1109-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	105.00	105.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1207-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	33.00	33.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-004-000-072-1215-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	75.00	75.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1222-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13.00	13.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1305-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1307-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	33.00	33.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1312-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50.00	50.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1316-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	105.00	105.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1319-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	63.00	63.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1406-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	30.00	30.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1414-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	38.00	38.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1415-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13.00	13.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	60.00	60.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1503-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50.00	50.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1505-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1602-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31.00	31.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1606-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1607-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	118.00	118.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1613-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	150.00	150.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	545.00	545.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1702-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	299.00	299.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1704-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	150.00	150.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1705-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	474.00	474.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1709-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	235.00	235.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1711-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	105.00	105.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1712-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35.00	35.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1802-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	30.00	30.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1804-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	33.00	33.00
11130013-16-00-000-004-000-072-1805-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48.00	48.00
11130013-16-00-000-004-000-072-2007-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	105.00	105.00
11130013-16-00-000-004-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35.00	35.00
11130013-16-00-000-004-000-072-2204-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	62.00	62.00
11130013-16-00-000-004-000-072-2212-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.00	21.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0207-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-004-000-073-0301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0303-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0502-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0507-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0605-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0608-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0609-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0713-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-0914-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1002-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1005-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1013-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1014-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1202-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1207-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1222-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1305-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1307-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1319-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1406-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1414-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1415-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1416-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1505-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1602-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1606-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1607-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	300.00	300.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1709-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-16-00-000-004-000-073-1802-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1804-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-1805-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130013-16-00-000-004-000-073-2001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	300.00	300.00
11130013-16-00-000-004-000-073-2204-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130013-16-00-000-004-000-073-2212-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
	TOTAL ==>	272,637.00	272,637.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-272,637.00		272,637.00	
0000 SIN ORGANISMO	-272,637.00		272,637.00	
0000		-272,637.00		272,637.00
TOTAL		**-272,637.00**		**272,637.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**0.00**	**73,658.00**
	ADMINISTRACIÓN	0.00	73,658.00
DESARROLLO HUMANO		**-272,637.00**	**198,979.00**
	DESARROLLO HUMANO	-272,637.00	198,979.00
TOTAL:		**-272,637.00**	**272,637.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**-272,637.00**	**198,979.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**-272,637.00**	**198,979.00**
		40201 Gestión prospectiva de riesgos a desastres	-272,637.00	198,979.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**0.00**	**73,658.00**
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	**0.00**	**73,658.00**
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	0.00	73,658.00
TOTAL:			**-272,637.00**	**272,637.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA,	-272,637.00	272,637.00
TOTAL:	**-272,637.00**	**272,637.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,021
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021	30
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGÍA, METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Evelyn Barbina Cardona Solares
Jefe Jefe Dpto. de Servicios Económicos
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,500,000.00	-1,500,000.00
	TOTAL ==>	-1,500,000.00	-1,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-189-0101-52-0402-0135	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,500,000.00	1,500,000.00
	TOTAL ==>	1,500,000.00	1,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN FTE 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" 0402-0135, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" DEL PROGRAMA ~~DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRÉSTAMO BID No. 4746/OC-GU).~~

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**		**-1,500,000.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-1,500,000.00		0.00	
		0000		-1,500,000.00		0.00
52	**PRÉSTAMOS EXTERNOS**		**0.00**		**1,500,000.00**	
	0402	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		1,500,000.00	
		0135 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		0.00		1,500,000.00
TOTAL				**-1,500,000.00**		**1,500,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-1,500,000.00**	**1,500,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL:		**-1,500,000.00**	**1,500,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN FTE 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" 0402-0135, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" DEL PROGRAMA ~~DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRÉSTAMO BID No. 4746/OC-GU~~).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-1,500,000.00**	**1,500,000.00**
	50500	Transporte	**-1,500,000.00**	**1,500,000.00**
		50501 Transporte por carretera	-1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL:			**-1,500,000.00**	**1,500,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL:	**-1,500,000.00**	**1,500,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN FTE 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" 0402-0135, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" DEL PROGRAMA ~~DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRÉSTAMO BID No. 4746/OC-GU~~).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN FTE 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" 0402-0135, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" DEL PROGRAMA ~~DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRÉSTAMO BID No. 4746/OC-GU~~).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Frank Alexis Valdez Rodriguez
ASESOR DE PRESUPUESTO
FIRMA
DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO

Evelyn Beatriz Cardona Solares
Jefe Depto. de Servicios Económicos
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
43

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-262-0114-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,378,710.00	-1,378,710.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,400,000.00	-1,400,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,400,000.00	-1,400,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1302-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,400,000.00	-1,400,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,500,000.00	-1,500,000.00
	TOTAL ==>	-7,078,710.00	-7,078,710.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	7,078,710.00	7,078,710.00
	TOTAL ==>	7,078,710.00	7,078,710.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/10- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EL CUAL SE NECESITA PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL RENGLÓN 029 "OTRAS RENUMERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL" A CARGO DE ~~LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-~~.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
43

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-7,078,710.00		7,078,710.00	
0000 SIN ORGANISMO	-7,078,710.00		7,078,710.00	
0000		-7,078,710.00		7,078,710.00
TOTAL		**-7,078,710.00**		**7,078,710.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-7,078,710.00	7,078,710.00
	ADMINISTRACIÓN	-7,078,710.00	7,078,710.00
TOTAL:		**-7,078,710.00**	**7,078,710.00**

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/10- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EL CUAL SE NECESITA PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL RENGLÓN 029 "OTRAS RENUMERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL" A CARGO DE ~~LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-~~.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
43

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-7,078,710.00**	**7,078,710.00**
	50500	Transporte	**-7,078,710.00**	**7,078,710.00**
		50501 Transporte por carretera	-7,078,710.00	7,078,710.00
TOTAL:			**-7,078,710.00**	**7,078,710.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-7,078,710.00	7,078,710.00
TOTAL:	**-7,078,710.00**	**7,078,710.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/10- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EL CUAL SE NECESITA PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL RENGLÓN 029 "OTRAS RENUMERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL" A CARGO DE ~~LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC~~.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	85-2021	24	3	2,021	43
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/10- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EL CUAL SE NECESITA PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL RENGLÓN 029 "OTRAS RENUMERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	3	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Frank Alexis Martínez Rodríguez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

Gilberto Bautista Cardona Solares
Jefe Subdepto. de Servicios Económicos
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC